

Abg.
PIERO
AYCART VINCENZINI

NOTARIO XXX

GUAYAQUIL



00000002

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPANIA
"INMOBILIARIA MARIA
LUCIANA S.A.-----
CUANTIA: S/. 1'000.000.-

1
2
3
4
5
6
7
8 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
9 del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy,
10 veintiseis de Diciembre de mil novecientos ochenta

11 y ocho, ante mi, AGOGADO PIERO GASTON AYCART

12 VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo de este

13 cantón, comparece, el señor CARLOS ENRIQUE PEREZ

14 GOMEZ, de estado civil casado, de profesión

15 Ingeniero Comercial, a nombre y en representación

16 en su calidad de GERENTE y representante

17 legal de la compañía "INMOBILIARIA MARIA LUCIANA

18 S.A." .- El compareciente me manifiesta que es

19 mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana,

20 domiciliado en esta ciudad, en consecuencia capaz

21 para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy

22 fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de

23 esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL

24 ESTATUTO SOCIAL, a la que procede como queda

25 expresado, con amplia y entera libertad; para su

26 otorgamiento me presentó la minuta del tenor

27 siguiente: SENDR NOTARIO : En el Registro de

28 Escrituras Públicas a su digno cargo, sírvase

100000

1 la de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto
2 Social, que el señor Ingeniero Carlos Pérez
3 Gomez, en su calidad de Gerente y representante
4 legal de la compañía "INMOBILIARIA MARIA LUCIANA
5 S.A.", que acredita con la nota contentiva de su
6 nombramiento que se adjunta para que forme parte de
7 este instrumento, otorga al tenor de las siguientes
8 cláusulas y estipulaciones: PRIMERA.- ANTECEDENTES:
9 a) Mediante escritura pública, autorizada por el
10 Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el doce
11 de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, se
12 constituyó la Compañía "INMOBILIARIA MARIA
13 LUCIANA S.A.", con un capital social de UN
14 MILLON DE SUCRES, dividido en mil acciones
15 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una,
16 escritura que luego de su aprobación se inscribió
17 en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el
18 veintitres de Julio de mil novecientos ochenta y
19 cuatro; e) La Junta General Extraordinaria de
20 Accionistas, celebrada el día diecinueve de
21 Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho,
22 acordó aumentar el capital social de
23 INMOBILIARIA MARIA LUCIANA S.A., en UN MILLON DE
24 SUCRES más, de manera que el mismo, en adelante
25 queda fijado DOS MILLONES DE SUCRES; de igual
26 manera se reformó el Estatuto Social en su parte
27 pertinente, lo cual consta de la copia de de la
28 mencionada acta y que se acompaña para que

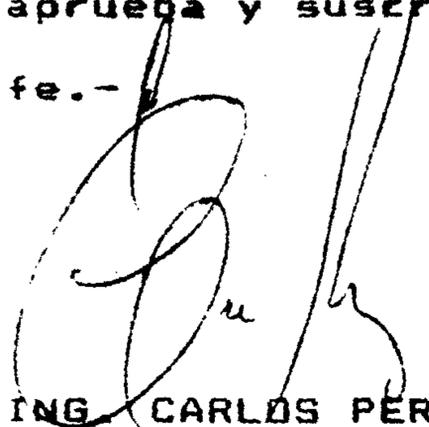


00000003

1 conforme para integrante de esta escritura,
2 SEGUNDA: DECLARACIONES: Con los antecedentes
3 expuestos, el señor Ingeniero Carlos Enrique
4 Pérez Gómez, en su calidad de Gerente y
5 representante legal de la Compañía "INMOBILIARIA
6 MARIA LUCIANA S.A.", declara: a) Que se aumenta
7 el capital social de la compañía de su
8 representación en UN MILLON DE SUCRES más,
9 en la forma y modo acordados en la Junta
10 General Extraordinaria de Accionistas, celebrada
11 el día diecinueve de Diciembre de mil novecientos
12 ochenta y ocho y que cuya copia se acompaña
13 como documento habilitante; b) Que se reforma el
14 Estatuto Social en su Artículo Quinto,
15 conforme consta del Acta de Junta General
16 mencionada anteriormente.- Usted señor Notario
17 agregará las demás formalidades de estilo
18 para la plena validez de este instrumento.-
19 Pedro Bajaña Bajaña.- Abogado. Registro número
20 tres mil ochocientos noventa y uno.- HASTA
21 AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
22 PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA LA OTORGANTE.-
23 Quedan agregados, el nombramiento de Gerente
24 y el Acta de Junta General Extraordinaria de
25 Accionistas, celebrada el diecinueve de Diciembre
26 de mil novecientos ochenta y ocho de la
27 compañía "INMOBILIARIA MARIA LUCIANA S.A.".-
28 Leída esta escritura de principio a fin, por

I 00000000

1 ni el Notario en alta voz, a la otorgante, ésta la
2 aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo.- Doy
3 fe.-

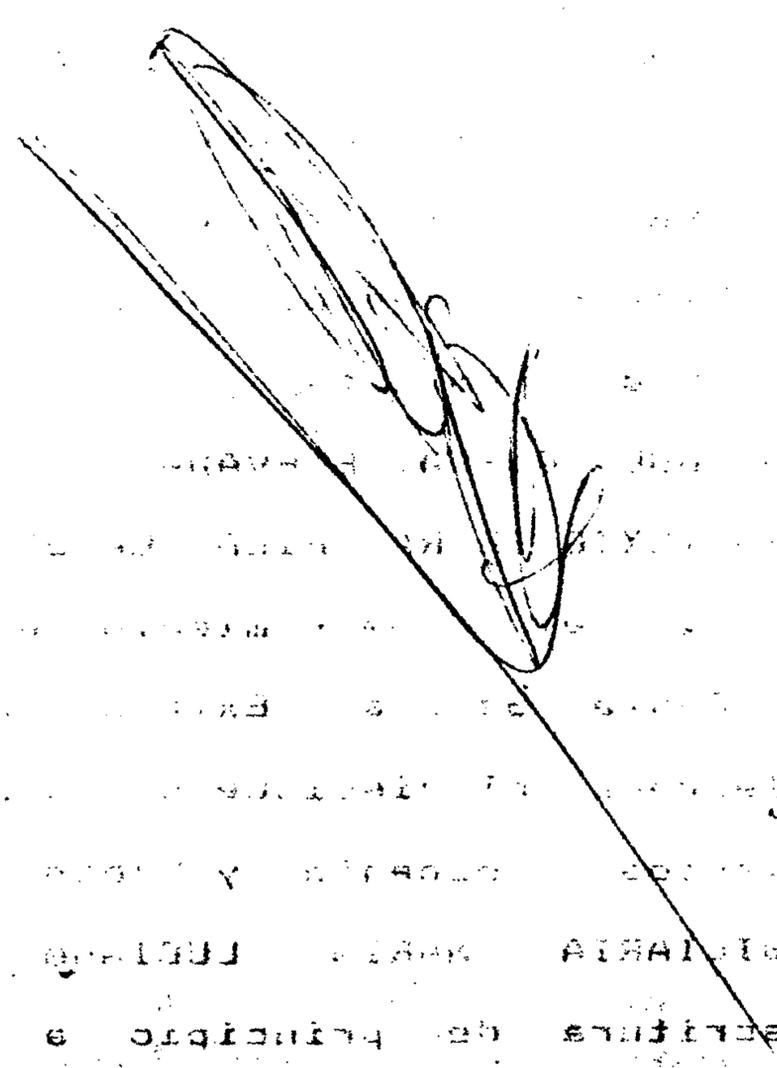


7 ING. CARLOS PÉREZ GÓMEZ

8 C.C.#: 09 020 7297-4

10 C.V.#: 054-112.

11 # RUC DE MARIA LUCIANA:
12 099 070 107 500A.



13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

INMOBILIARIA MARIA LUCIANA S.A.
Guayaquil, Ecuador



Julio

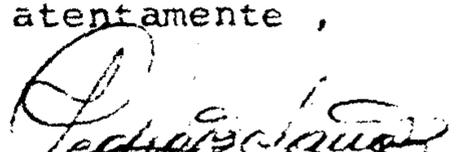
Señor Ing. Com.
Carlos Enrique Pérez Gómez
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por intermedio de la presente cúpleme informarle a usted que, la junta general de la sociedad " INMOBILIARIA MARIA LUCIANA S.A. " celebrada el día 6 de Julio de 1.984, acordó elegirlo a usted GERENTE de dicha sociedad por el período de cinco años, con las atribuciones deberes y derechos que le confiere la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales, encontrándose entre estas la de ejercer la representación legal en forma individual.-

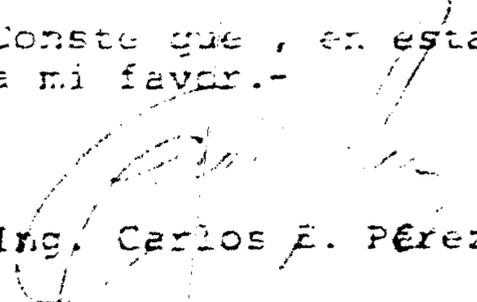
La sociedad " INMOBILIARIA MARIA LUCIANA S.A." se constituyó en virtud de la escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 12 de Diciembre de 1.983 y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, luego de su respectiva aprobación el 4 de Julio de 1.984.-

Muy atentamente,


Ab. Pedro Bañano Bañano
Director ~~de~~ ^{en} ~~la~~ ^{hac} Junta General
Extraordinaria de Accionistas

Guayaquil, Julio 9 de 1.984

Conste que, en esta fecha acepto y tomo posesión del cargo conferido a mi favor.-


Ing. Carlos E. Pérez Gómez

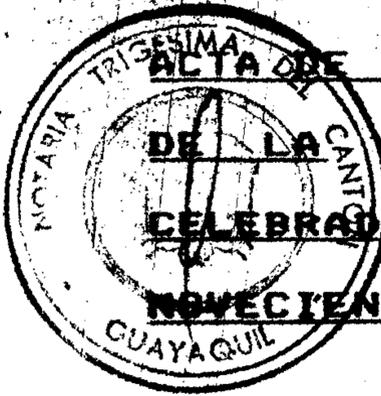
C e r _

I

t a (ii) d e : Que con fecha de hoy , queda inscrito este Nombramiento de fojas 22.189 a 22.190, número 5.498 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 8.455 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y tres de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-



[Handwritten signature]
M. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPANIA "INMOBILIARIA MARIA LUCIANA S.A."
CELEBRADA EL DIA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE MIL
NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.-**

00000005

En la ciudad, de Guayaquil, a las once horas del día diecinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, en el local social de "INMOBILIARIA MARIA LUCIANA S.A.", se reúnen los accionistas de dicha sociedad, señores: a) Ingeniero CARLOS ENRIQUE PEREZ GOMEZ, propietario de novecientas noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; b) Abogado Pedro Bajaña Bajaña, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres; c) ELSA AGUILAR CARPIO, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres; d) CESAR BRIONES ORTEGA, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres; y, e) CARMEN PAREDES VELASQUEZ, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres.- Como se encuentran presentes todos los accionistas de la Compañía, éstos por unanimidad resuelven constituirse en Junta General, con el objeto de tratar los siguientes asuntos: PRIMERO : Conocer y resolver sobre el aumento de Capital de la Compañía y consecuente reforma del Estatuto Social; y, SEGUNDO: Conocer y resolver sobre cualquier asunto relacionado con el anterior.- En virtud de la facultad concedida por el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, se declara que, la Junta General queda válidamente constituida teniendo como asuntos del orden del día los que se han indicado

I

0000000

anteriormente.- De conformidad con conformidad con el Estatuto Social, preside la reunión la señora Ana María García de Pérez, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Gerente de la misma, el Ingeniero Carlos Pérez Gómez.- De inmediato la Secretaria procede a elaborar la lista de asistentes la misma que queda autorizada con su firma y la de la Presidente y ésta considerando que en la reunión se encuentran presentes y representados todos los accionistas de la compañía que conforman el capital suscrito y pagado de la misma declara instalada y abierta la Junta y manifiesta que se debe proceder a resolver el primer punto del orden del día y a tal efecto manifiesta la necesidad de aumentar el capital, a fin de que este acorde con las disposiciones contenidas en las últimas reformas a la Ley de Compañías.- A continuación el Gerente Ingeniero Carlos Pérez, expresa que concuerda con lo dicho por la Señora Presidente y considera que el capital social debe aumentarse en la suma de UN MILLON SUCRES más; luego de algunas deliberaciones, la Junta General por unanimidad acordó aumentar el capital de la compañía en un millón de sucres más, de tal manera que el mismo quede fijado en lo sucesivo en DOS MILLONES DE SUCRES. De inmediato la Presidente toma la palabra y solicita a los accionistas se manifiesten si desean o no ejercer su derecho de preferencia para suscribir nuevas acciones en este aumento. Considerado lo anteriormente dicho, los accionistas Abogado Pedro Bajaña Bajaña, Elsa Aguilar Carpio, César Briones Ortega; y, Carmen Paredes



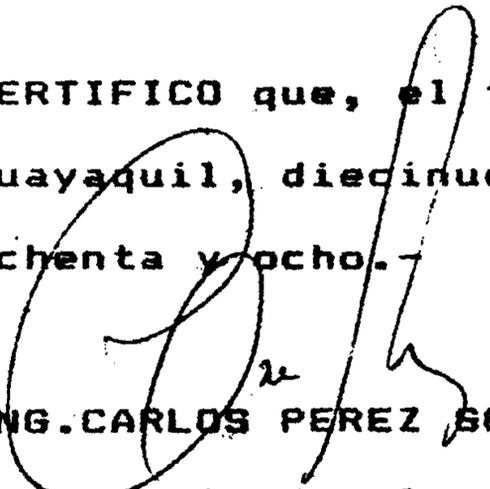
manifiestan que ellos no desean suscribir nuevas acciones en el aumento de capital acordado y que renuncian al derecho de preferencia que les concede la Ley. En virtud de la renuncia del derecho de preferencia que han hecho los accionistas mencionados, el Ingeniero Carlos Pérez, manifiesta que está dispuesto a suscribir la totalidad de las mil nuevas acciones provenientes del aumento de capital acordado y que las pagaría en un veinticinco por ciento en dinero efectivo y el saldo en el plazo de un año contado a partir de la fecha de inscripción de la escritura del aumento de capital aquí acordado. La Junta General por unanimidad, acordó aprobar la propuesta hecha por el socio Ingeniero Carlos Pérez, aceptando la suscripción y forma de pago de las mil nuevas acciones provenientes del aumento de capital acordado, procediéndose de inmediato a depositar en la cuenta para aumento de capital de la compañía la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, que equivale al pago del veinticinco por ciento de las acciones suscritas por el accionista Carlos Pérez, quien es de nacionalidad ecuatoriana.- A continuación el Presidente, manifiesta que en virtud del aumento acordado se hace necesario reformar el Estatuto Social en su artículo Cuarto, referente al capital el mismo que en adelante dirá: ~~"ARTICULO CUARTO. El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una".~~- A continuación se pasó a resolver el segundo punto del orden del día y la Junta General, por unanimidad resolvió autorizar al Gerente de la Compañía para que

I 0000000

proceda a realizar todos los trámites necesarios para que se eleve a escritura pública el acto societario aquí acordado.- No habiendo más asuntos que tratar se concedió un receso a esta reunión a fin de proceder a la elaboración y redacción de la presente acta, hecho que fué, se reinstaló la reunión con la presencia de los mismos que la constituyeron, disponiéndose de inmediato su lectura por secretaria, leída, se la aprobó por unanimidad en todas sus partes, con lo que se da por terminada la reunión a doce horas treinta minutos. Para constancia de lo todo lo anterior, firman esta acta, todos los socios por sus propios derechos y por los que representan.-

f.) Ana María García de Pérez, Presidente de la Compañía.- f.) Ing. Carlos E. Pérez Gómez, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de Gerente.- f.) Abogado Pedro Bajaña Bajaña, por sus propios derechos.- f.) Elsa Aguilar Carpio, por sus propios derechos.- f.) César Briones Ortega, por sus propios derechos.- f.) Carmen Paredes Velásquez, por sus propios derechos.-

CERTIFICO que, el texto anterior es fiel a su original.-
Guayaquil, diecinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.-


ING. CARLOS PEREZ GOMEZ

Secretario de la Junta General
Extraordinaria de Accionistas

PIERO
AYCART VINCENZINI

NOTARIO XXX

GUAYAQUIL

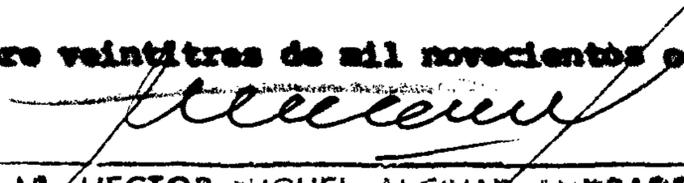
00000007

1 Se otorgó ante mí i en fé de ello confiero esta C U A R T A
2 COPIA CERTIFICADA de la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
3 DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA " INMOBILIARIA MARIA LUCIANA -
4 S.A. ", que sello i firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veinte
5 días del mes de Junio de mil novecientos ochenta i nueve, de todo
6 lo cual Doy Fé .-

7
8
9
10
11
12
13
14 RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al
15 margen de la matriz de la escritura de
16 Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social
17 de la Compañía "INMOBILIARIA MARIA LUCIANA
18 S.A.", de fecha veintiseis de Diciembre de mil
19 novecientos ochenta y ocho, en mi calidad de
20 Notario Trigésimo Encargado, he tomado de nota de
21 la Resolución No. 89-2-1-1-010201, dictada por el
22 Intendente de Compañías de Guayaquil, el trece de
23 Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.-
24 Guayaquil, trece de Noviembre de mil novecientos
25 ochenta y nueve.- DDOY FE.-

26
27
28
CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolu-

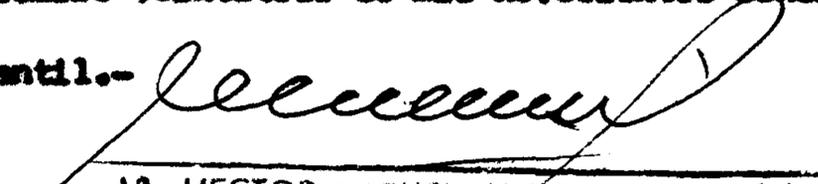
ción Nº 89-2-1-1-010201, dictada el 13 de Noviembre de 1.989, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA MARIA LUCIANA S.A., de fojas 44.708 a 44.718, número 13.025 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 18.233 del Repertorio.- Guayaquil, Noviembre veintitres de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

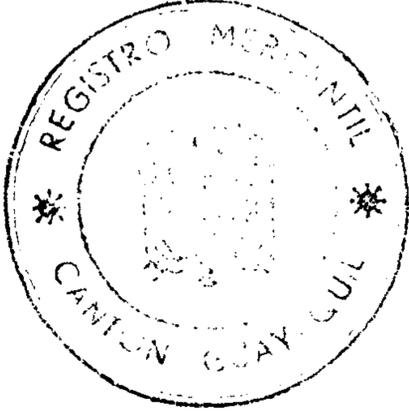

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1975.- Guayaquil, Noviembre veintitres de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 19.814 del Registro Mercantil de 1.984, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Noviembre veintitres de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

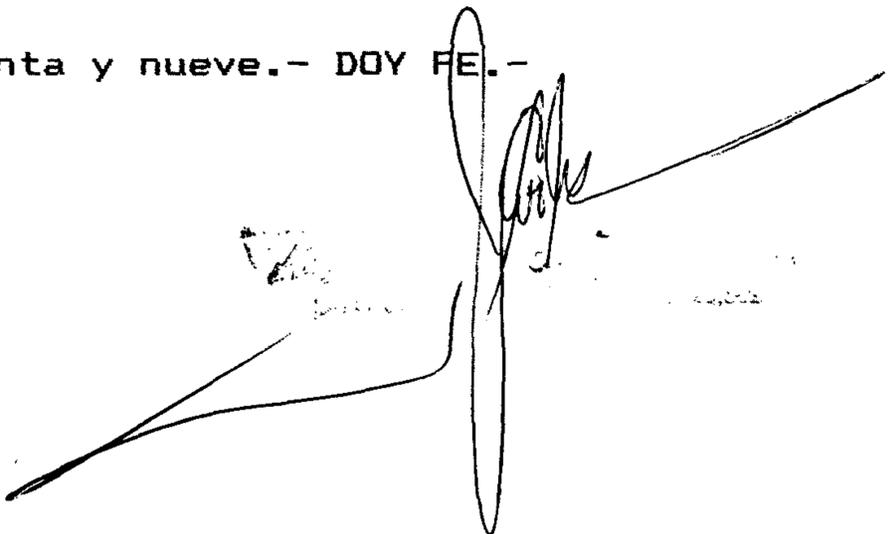


NOTARIA TRIGESIMA

Guayaquil

00000008

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía "INMOBILIARIA MARIA LUCIANA S.A.", de fecha doce de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, en mi calidad de Notario Trigésimo, Encargado, he tomado de nota del Aumento de Capital de fecha veintiseis de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho y de la Rectificación del mismo de fecha dieciseis de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve, inscritas ambas en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintitres de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.- Guayaquil, veinticuatro de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.- DOY FE.-

A handwritten signature in black ink, followed by a large, sweeping flourish that extends across the bottom right of the page. The signature is somewhat stylized and difficult to read.